

## Comunicación de un Siniestro

Ante la ocurrencia de un siniestro deben dirigirse al centro directivo correspondiente, así mismo pueden dirigirse al siguiente punto de información:

**AON**

Zúñiga, 2, 2.º E-F  
47001 Valladolid  
Telf: 983 359 788  
Fax: 983 356 395  
www.aon.es

## Atención al Asegurado

Si tiene alguna duda sobre el contenido de esta póliza colectiva, puede dirigirse a AON en la dirección anterior.



[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

# Seguro de Responsabilidad Civil General

Junta de Castilla y León  
y sus Organismos Autónomos





La Junta de Castilla y León y sus Organismos Autónomos tienen contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil general, a la que se han incorporado algunas novedades.

### Riesgos cubiertos

Las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad que pudiera corresponder a la administración, sus autoridades, altos cargos, el personal a su servicio, así como quienes realicen cursos, becarios, y voluntarios de protección civil dependientes de la misma.

Excluye, entre otras, la responsabilidad de la actuación médico-sanitaria de la Gerencia Regional de Salud y de su personal, y las reclamaciones amparadas por la Ley de Caza (ver póliza).

### Terceros

Cualquier persona diferente a los anteriores que sufra un daño o perjuicio evaluable económicamente como consecuencia de las actividades de las mismas.

### Compañía aseguradora

MAPFRE

### Más información

Portal del Empleado en [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

### Coberturas y capitales del seguro desde 1 de enero de 2010

#### Responsabilidad civil de explotación/patrimonial

- Límite de Responsabilidad civil de explotación/patrimonial: 5.000.000 euros por siniestro y límite anual de 10.000.000 euros.
- Sublímites por perjuicios patrimoniales por denegación o concesión de licencias o permisos 1.200.000 euros.
- Límite por víctima 450.000 euros.

#### Franquicias

- Daños personales: sin franquicia.
- Daños materiales: 5.000 euros.
- Perjuicios patrimoniales puros: 20.000 euros.

### Procedimiento de gestión de siniestros

1. Asegurado recibe la reclamación.
2. La Administración inicia expediente administrativo de responsabilidad patrimonial.
3. Comunicación a AON del siniestro.

### Comisión de Seguimiento

Se constiye una Comisión a efectos del seguimiento, estudio y evaluación de los siniestros, que se reunirá periódicamente, y en la que participarán representantes tanto de la Administración (Consejería de Administración Autonómica y del resto de las Consejerías y Organismos Autónomos), así como representantes de AON y de MAPFRE.

### Administración del contrato

- La administración del contrato se realizará por la Consejería de Administración Autonómica y AON.